RESOLUCIÓN No

(2355) 25 ABR 2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO, COMO RESULTADO DE UN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-004-2022 DEL MUNICIPIO DE CAREPA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAREPA - ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 019 de 2012, la Ley 1474 de 2011, y

C O N S I D E R A N D O

1. Mediante Resolución No. 1449 del 29 de marzo de 2022, este Despacho ordenó la apertura del Proceso de Licitación Pública No. LP-004-2022, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CREM EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA"

2. El artículo 11, numeral 3, literal b), de la Ley 80 de 1993, establece la competencia de los alcaldes Municipales para dirigir licitaciones y celebrar contratos estatales.

3. En los plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, no se presentaron observaciones ni solicitudes de aclaraciones al proceso durante el término de las mismas.

4. Que el procedimiento se cerró el 22 de abril de 2022 en la plataforma SECOP II en la página www.colombiacompra.gov.co, Alcaldía Municipal de Carepa.

5. Que durante el plazo señalado en el pliego de condiciones se presentaron propuestas de los siguientes oferentes:

OFERENTE	PRESENTADA	OFERTA
CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ S.A.S LP-004-2022	8/04/2022 2:43 AM	341.233.812

6. Que el Comité Evaluador, presentó al alcalde, la evaluación de los requisitos habilitantes la calificación de la propuesta, dando como resultado, que el proponente CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ S.A.S con NIT. No. 900.924.664 representado legalmente por GILSEN PEREZ BAENA con CC. 7.487.421, cumplió con los requisitos técnicos habilitantes.

7. Corresponde al alcalde del Municipio de Carepa, adjudicar el proceso de Licitación Pública No. LP-004-2022, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CREM EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA ", a quien resultó adjudicatario del contrato, como resultado del proceso de selección el proponente CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ S.A.S con NIT. No. 900.924.664 representado legalmente por GILSEN PEREZ BAENA con CC. 7.487.421

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ADJUDICAR, el proceso de Licitación Pública No. LP-004-2022, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CREM EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA" a quien resultó adjudicatario del contrato, como resultado del proceso de selección el proponente CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ S.A.S con NIT. No. 900.924.664 representado legalmente por GILSEN PEREZ BAENA con CC. 7.487.421 por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ($341.233.812).

ARTÍCULO 2. Notificar personalmente al señor GILSEN PEREZ BAENA con CC. 7.487.421, representante legal de CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ S.A.S con NIT. No. 900.924.664, el contenido de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 3. Conceder un término legal de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para la suscripción del contrato correspondiente con sus respectivos soportes de ley. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo señalado, el Municipio procederá a adelantar las acciones contractuales, conducentes al reconocimiento de daños y perjuicios causados.

ARTÍCULO 4. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el SECOP, en el link del proceso licitatorio.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Carepa, a los 25 ABR 2022

ALEXANDRA SILVA GUTIERREZ
Alcalde Municipal (E)

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Paola Ríos Granada	Apoyo en contratación		
Revisó	Hender Manco Avendaño	Profesional universitario		
Revisó	Manuel Ferley Patiño Perdomo	Asesor jurídico		
Aprobó	Gloria Elena González Londoño	Secretaria de Planeacion		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				